

PROMULGA ACUERDO №106 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO	Nº 1164	
RECOLETA,	3 0 JUL. 2021	

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 106 de fecha 06 de julio de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención a la Corporación Cultural de Recoleta.
- 2.- EL correo electrónico de Secretaría Municipal de fecha 12 de julio de 2021, a SECPLA, que remite Acuerdo N°106, para ser promulgado.
- 3.- El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE ACUERDO N°106 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA 1.-OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2021, A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A \$279.000.000.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.010.05.002 CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.-DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 4.-EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de diciembre del año 2021 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE. DAD DE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

DE CONTRO

SECRETARIA MUNICIPAL



PROMULGA ACUERDO №106 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO № _ * 1 1 6 4

3 0 JUL 2021 RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo № 106 de fecha 06 de julio de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención a la Corporación Cultural de Recoleta.
- 2.- EL correo electrónico de Secretaría Municipal de fecha 12 de julio de 2021, a SECPLA, que remite Acuerdo N°106, para ser promulgado.
- 3.- El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE ACUERDO N°106 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA 1.-OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2021, A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A \$279.000.000.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

- 2.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.010.05.002 CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de diciembre del año 2021 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Municipal, Dirección de Control (antecedentes), Dirección de Ádministración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), SECPLA, Subvenciones

1868696

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en Sil.Cl



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) **INOCENCIA 2711 QUINTA BELLA RECOLETA**

RUT 65733150-3



202003677900

FECHA EMISIÓN 22/05/2020

RUT USUARIO 10150772-6 CÉDULA

USUARIO CÉDULA

PABLO EMILIO TEILLIER CONTRERAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 106

RECOLETA, 06 JULIO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por memorándum Nº 224 de fecha 01 de julio 2021 del Sr. Director de Secpla (S) Don Jorge Naranjo Carmona; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2021, A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$279.000.000.- .-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS "

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

RECHAZO:

Don Felipe Cruz Huanchicay

ABSTIENE:

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARI/

LESN/pgs.
- Control

- Adm. Municipal

- Jurídico

Secpla

- Corporación de Cultura

- D.A.F.

DISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL



Nº: 733

Mat: Solicitud de Aumento presupuestario Segundo Semestre 2021

Recoleta, 22 de Junio 2021

DE: Pablo Teillier

Director Gerente

Corporación Cultural de Recoleta

A: Daniel Jadue Jadue

Alcalde

Municipalidad de Recoleta

De mi consideración.

Junto con saludarle y a nombre de la Corporación Cultural de Recoleta, vengo a solicitar aumento presupuestario para el segundo semestre año 2021, por un monto de \$279.000.000 (doscientos setenta y nueve millones de pesos), que se detallara a continuación:

Durante el mes de junio se realizaron dos modificaciones presupuestaria, el día 8 de junio por un monto de \$17.000.000.- y el día 24 de junio se realizara una modificación por \$262.000.000, este presupuesto se solicita para cubrir sueldos del segundo semestre 2021.

El presupuesto aumentara de \$389.959.000 a \$668.959.000.

Sin otro particular le saluda atte.

DIRECTOR GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL D
RECOLETA

PTC/tec

C/c

Administrador Municipal

- Archivo

ALVARO GONZALEZ SALINAS NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 42

NOTARIA Nº 42 AGUSTINAS Nº 1070 PISO 2 SANTIAGO Afrato González Salinas NOTARIO PUBLICO MOR 42º NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO Nº 43.381.-

=MOR=

O.T.Nº 12.319.-

2 O.T.N' 99.363

10

13

14 15 16

MANDATO GENERAL

CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA

A

PABLO EMILIO TEILLIER CONTRERAS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dos de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comparece: don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos mil quinientos cuarenta y cuatro guión dos, en su calidad de Presidente de la CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, persona jurídica sin fines de lucro, fol único Tributario número sesenta y cinco millones, setecientos treinta y tres mil ciento cincuenta guión tres, ambos domiciliados para estos efectos en calle Inocencia número dos mil setecientos once, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago; el compareciente, mayor de edad quien acredita su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad número nueve



al millones cuatrocientos mil quintentos cuarenta y cuatro guión dos, y expone ¿PRIMERO: Por el presente instrumento, don DANIEL JADUE JADUE, en su 3 calidad de Presidente de la Corporación Cultural de Recoleta, en adelante "el mandante", viene en conferir mandato general amplio con s administración de bienes a don PABLO EMILIO TEILLIER CONTRERAS, chileno, ador y músico, cédula nacional de identidad número diez millones ciento 7 cinquenta mil sefecientos setenta y dos guión seis, Director Secretario de la al Corporación Cultural de Recoleta, domiciliado para estos efectos en calle plnocencia número dos mil selecientos once, comuna de Recoleta, en adelante "el mandatario", para que la represente en todos los asuntos, ulluicios y negocios de cualquier naturaleza que sean propios de sus 12 atribuciones en su calidad de Presidente, de acuerdo al acta constitutiva 13 de la Corporación Cultural de Recoleta, reducida a escritura pública con 14 fecha doce de octubre del año dos mil cinco, ante Notario Pública don 15 Juan Luis Sáiz del Campo, bajo el repertorio número mil quinientos noventa 16 y uno, y, en general que sean y que actualmente tenga pendientes o le 17 ocurran en lo sucesivo ante cualquier autoridad o corporación ya sea civil, 🔭 👔 judicial o administrativa: faculta al mandatario para que en el desempeño de su cometido practíque cuantas diligencias sean necesarias y en 20 general, para que 1) represente a la Corporación ante toda persona natural zilo jurídica, pública o privada, fiscales o semifiscales o de administración 22 autónoma, ante toda empresa, institución, corporación, fundación, servicio 23 u organismo, en toda clase de diligencias, trámites como asuntos, negoclos 24 de cualquier especie o naturaleza, pudiendo celebrar toda clase de 25 contratos nominados o innominados y ejecutar toda clase de actos. 26 gestiones, negociaciones, convenios, proyectos, prestaciones, integrales de 27 servicios, capacifación, asesorias y demás que juzguen necesarios y convenientes a los infereses corporativos; il)representar a la Corporación 29 Cultural de Recoleta ante toda clase de entidades bancarias, incluso ante 3a el Banco Central de Chile, particularmente ante el Banco de Crédito e

ALVARO GONZALEZ SALINAS NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 42 AGUSTINAS N° 1070 PIBO 2 SANTIAGO

ılınversiones, conocido también bajo las siglas BCI, y las cuentas corrientes a 2 nombre de la Corporación Cultural de Recoleta en dicho banco, y ante el Banco Santander, y las cuentas corrientes a nombre de la Corporación ||Cultural de Recoleta en dicho Banco, además ante toda clase de bancos scomerciales y de fomento, en todo lo relativo al comercio exterior, con samplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier clase de documentos; slili)abrir, operar y cerrar cuentas corrientes bancarias y de ahorro; (v) siaceptar, reaceptar, girar, firmar, cheques, prorrogar, revalidar, avalar, tolcobrar, depositar, endosar, descontar, protestar, cancelar y, en general, 11/realizar cualquiera actuación relativa a cheques, letras de cambio. 12 pagarés, libranzas, valevistas, certificados de pósito, cuentas de ahorro o 13 de inversiones, y demás documentos de pago o de crédito; v) tomar y 14 modificar toda clase de préstamos, en cualquiera institución bancaria, 15 financiera o de otro orden, a corto, mediano o largo plazo, en moneda 16 nacional o extranjera, en unidades de fomento o en otras unidades de 17/referencia, vi) depositar o retirar valores en custodia o en garantía y 18 mantener o abrir cajas de seguridad vii) pagar, compensar, novar y, en inigeneral, extinguir en cualquiera forma toda clase de obligaciones 20 vIII) suscribir y exigir recibos, declaraciones, finiquitos, solicitudes, registros y 21 cualquier otro documento bancario, administrativo, comerciai, gremial, zz|financiero, contable o tributario, ix)cobrar y percibir sumas de dinero, 23 bonos, fondos concursables, valores mobiliarios, valevistas, certificados de 24 depósito e instrumentos de pago, de crédito, de ahorro o de inversión, 25 cualquiera sea su origen o monto; x) cobrar y percibir extrajudicialmente 26 cuanto se adeude a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación 27 de Recoleta xi)otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones; xii)entregar y zeiretirar documentos en custodia, cobranza o garantía; xiII)celebrar, 29 modificar, dejar sin efecto, anular o solicitar nulidad, resolver, rescindir, 30 resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término anticipado o

> Alvam C. Jalinas NOTARIO PUBLICO MEIR 42º NOTARIA SANTIAGO

no a foda clase de obligaciones, contratos, o actos jurídicos; xiv) comprar, 2 vender, permutar, aportar, y en general enajenar toda clase de bienes corporales, o incorporales, valores mobiliarios y acciones, pactando precios, condiciones, plazo y demás clausulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de recompra, actos que pueden tener por el objeto sea el dominio, el usufructo, la habitación, derechos personales $_{7}$ |sobre los mismos, o sobre una parte o cuata de ellos; $\mathbf{x}\mathbf{v}$) dar y tamar en arriendo toda clase de blenes, con o sin opción de comprar, celebrar y poner término a contratos de leasing o similares; xvi) dar y recibir especies 10 en comodato y anticresis: xvii) convenir intereses y multas; xviii) contratar y modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, 12 endosarlas y cancelarlas; xix) contratar y poner término a prestación de servicios profesionales, contratos de trabajo y prestaciones de servicio; xx) modificar y otorgar finiquitos, transacciones, y renuncias de acciones a los 15 mismos contratos anteriores; xxI) realizar y pactar la extinción de toda clase 16 de obligaciones por pago, novación, compensación o cualquier otro forma 17 de extinguir obligaciones;xxII) pedir y atorgar rendiciones de cuentas: 18 xxIII) convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicio, ciáusulas penales y multas; xiv) dar & recibir en prenda bienes muebles, valores 20 mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales e incorporales, 21 sean en prende civil o comercial, warrants o de cualquier fipo o mediante 22 prendas especiales y cancelarias; xxv) pagar en efectivo, por dación en 23 pago, por consignación, por subrogación, por cesión de blenes, todo lo 24 que la Corporación Cultural de Recoleta adeudare, y en general, extinguir 25 toda clase de obligaciones;xxvi) representar a la Corporación Cultural de 26 Récoleta ante foda clase de personas naturales y jurídicas, sean de 27 derecho público o privado, ente ellas, Instituciones de Previsión, Servicios 28 de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Isabres o las que za sustituyan o reemplacen, pudiendo efectuar toda clase de diligencias, ad trámites, asuntos o negocios de cualquier naturaleza; xxvII) enviar, recibir y

ALVARO GONZALEZ SALINAS NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 42 AGUSTINAS Nº 1070 PISO 2 SANTIAGO

Pretirar toda clase de correspondencia, certificada o no, giros o ²lencomiendas; xxviii) celebrar toda clase de contratos innominados u otros ique juzquen necesarios o conveniente a los interese sociales, entre ellos. delebrar contratos preparatorios como promesa de compraventa u otros, scontratos de opción y leasing, otorgar los contratos prometidos por la ∮Corporación Cultural de Recoleta y exigir extrajudicialmente su ⁷cumplimiento, celebrar contratos de construcción a suma alzada o por ⁸ administración: xxix)presentarse a toda clase de propuestas con o sin Pholetas de garantía: xxx) otorgar mandatos generales o especiales, ¹⁰pudiendo otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de delegar los ¹¹mandatos que se le han otorgado;xxxi) asuma la representación legal de ¹²lia Corporación por mandato del Presidente de la Corporación, para que ¹³ entable demandas y se desista de ellas , reconvenga, ponga posiciones, 14 transija, pida declaratorias de quiebras, celebre acuerdos y convenios de 15 todo género, quitas y esperas, someta los asuntos y los julcios a la decisión 16 de jueces árbitros y otorgue a éstos facultades de arbitradores y los ¹⁷ nombre, prorrogue jurisdicción, nombre síndicos, depositarios, tasadores, 16 liquidadores y demás funcionarios que fueren precisos, apele, tache, ¹⁵entable y renuncie a toda clase de recursos legales, preste juramento de ²⁰calumnia, decisorio y de la veracidad de sus créditos, lo represente en ²¹ltercerías, reclame implicancias y entable recusaciones; para renovar y ²² retirar patentes comerciales y otros. En el orden judicial el mandatario ²³ tendrá todas las facultades para conferir la representación judicial de 24 ambos incisos del arriculo septimo del Código de Procedimiento Civil que 25|se dan por reproducidas Effigeneral; tendrá la representación amplia en su ²⁶ calidad de mandatario del Presidente de la Corporación Cultural de ²⁷Recoleta, lo anterior es sin perjujcio de que el Presidente de la Corporación ²⁸ también pueda hacer uso de la misma.- Personería:La personería de don ²⁹DANIEL JADUE JADUEpara actuar en nombre y en representación de la The state of the s



30

Corporación Cultural de Recoleta, constan en elacta constitutiva de la Corporación Cultural de Recoleta, reducida a escritura pública con fecha doce de octubre del año dos mil cinco, bajo el repertorio número mil quinientos noventa y uno, ante Notario Público don Juan Luis Sóiz del Campo, Notario Titular de la Vigésimo Octava Notaría de Santiago. En comprobante y previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia. Doy Fe.-

OR COMPORACION CULTURAL DE RECOLETA

Cédula:

TOAD DE

Alvaro González Salinas NOTARIO PUBLICO MOR 42º NOTARIA SANTIAGO

Sigo. 0 5 AGO 2019

Alvaro Gondales Salinas
NOTARE PERMODE MOR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en \$ii.cl



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA

INOCENCIA 2711 QUINTA BELLA RECOLETA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

_{RUT} 65733150-3



N° SERIE 202003677900

FECHA EMISIÓN 22/05/2020

RUT USUARIO 10

10150772-6

CÉDULA

USUARIO CÉDULA

PABLO EMILIO TEILLIER CONTRERAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

